

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día once de diciembre de dos mil veinticinco, en el domicilio legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz sito en la calle Pico de Orizaba, Número 5, colonia Sipeh Ánimas, de esta ciudad, se hace constar que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción I y Capítulo III del Título II, de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran presentes en la Sala de Juntas de este Organismo, los siguientes servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz: MTRO. MARCOS DANIEL VELA SÁNCHEZ, Presidente del Comité, MTRA. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO, LIC. KARLA MARIELA MÉNDEZ SOLÍS, C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL y LIC. MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA HERNÁNDEZ, Vocales del Comité, así como la LIC. NANCY ARELI JIMÉNEZ SERRANO Secretaria del Comité, quienes se reunieron en sesión ordinaria para acordar el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Sometimiento a aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2026 del Comité de Transparencia.
4. Sometimiento a aprobación de la clasificación de información en la modalidad de confidencial y versiones públicas de dos contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, presentados por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.
5. Sometimiento a aprobación de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta al folio **840563725000011**, planteado por la Dirección de Informática y Estadística
6. Sometimiento a aprobación de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta al folio **840563725000012**, planteado por la Dirección de Informática y Estadística
7. Elaboración y lectura del acta de asamblea.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Para dar inicio a la Asamblea, el Presidente del mismo, procedió a pasar lista a los integrantes, estando presentes: Mtro. Marcos Daniel Vela Sánchez, Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto, Lic. Karla Mariela Méndez Solís, C.P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal y Lic. Miguel Ángel Bautista Hernández, el primero en su carácter de Presidente y los demás en su carácter de Vocales; así como la Lic. Nancy Areli Jiménez Serrano, Secretaria del Comité. Una vez realizado el pase de lista, se declaró formalmente instalado el Comité, para proceder al desahogo de los puntos que conforman el Orden del Día. -----

2.- Acto seguido, el Presidente del Comité solicita a los demás integrantes que de no haber inconveniente se agreguen dos temas de análisis al Orden del Día, correspondientes al sometimiento a aprobación de la ampliación del plazo de respuesta al folio **840563725000011** y **840563725000012** planteados por la Dirección de Informática y Estadística.-----

Acto seguido, el Presidente del Comité, solicita a la Secretaria que proceda a dar lectura al Orden del Día modificada, la cual fue aprobada por unanimidad procediéndose a su desahogo. -----

3.- En el desahogo del punto tres del Orden del Día, el Presidente del Comité expone a los presentes la propuesta presentada en el correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2025, por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, relativa a la clasificación de información confidencial y versiones públicas de dos contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, en los cuales se testan los datos correspondientes a CURP, RFC, domicilio particular, clave de elector y clave o cuenta bancaria; lo anterior para su publicación y cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Acto seguido, el Presidente pone a la vista del resto de integrantes del Comité las versiones públicas presentadas para proceder a su revisión. Concluida la revisión, la Secretaria del Comité procede a recabar la votación de los integrantes del Comité, quedando aprobadas por unanimidad de votos. -----

4.- En el desahogo del punto cuatro del orden del día, el Presidente del Comité, somete a consideración del Comité el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2026, tal como se señala a continuación: -----

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
1° Sesión Ordinaria	13 de marzo	10:00
2° Sesión Ordinaria	12 de junio	10:00
3° Sesión Ordinaria	21 de septiembre	10:00
4° Sesión Ordinaria	10 de diciembre	10:00

Enseguida, se somete a consideración de los integrantes del Comité, quedando aprobado por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias 2026 del Comité de Transparencia. -----

5.- En el desahogo del punto cinco del Orden del Día, el Presidente del Comité expone a los presentes la propuesta presentada por la Dirección de Informática y Estadística en relación a la respuesta a la solicitud de información con número de folio **840563725000011**, con solicitud de ampliación del plazo de respuesta contenida en el oficio CEDHV/DIE/394/2025. Acto seguido, se solicita a la Secretaria proceda a recabar la votación, quedando aprobada por unanimidad de votos. -----

6.- En el desahogo del punto seis del Orden del Día, el Presidente del Comité expone a los presentes la propuesta presentada por la Dirección de Informática y Estadística en relación a la respuesta a la solicitud de información con número de folio **840563725000012**, con solicitud de ampliación del plazo de respuesta contenida en el mismo oficio CEDHV/DIE/394/2025 mencionado en el punto que antecede. Acto seguido, se solicita a la -----

Secretaria proceda a recabar la votación, quedando aprobada por unanimidad de votos. -----

Para finalizar la sesión, en uso de la voz nuevamente, el Presidente del Comité solicita un receso de 20 minutos para que la Secretaria del mismo, proceda a la elaboración del acta correspondiente. -----

Se reanuda la sesión, siendo las diez horas con cincuenta minutos, acto seguido, en uso de la voz la Secretaria del Comité, procede a dar lectura del acta para la aprobación de los acuerdos en ella contenida, la cual es aprobada por unanimidad de todos los participantes. Hecho lo anterior, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos, del día de su inicio. -----



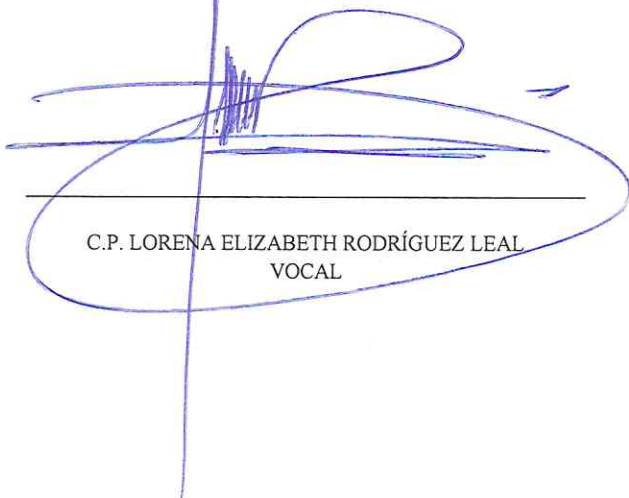
MTRO. MARCOS DANIEL VELA SÁNCHEZ
PRESIDENTE



MTRA. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
VOCAL



LIC. KARLA MARIELA MÉNDEZ SOLÍS
VOCAL



C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
VOCAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA HERNÁNDEZ
VOCAL

ACUERDO CT-SO-CEDHV-04/11/12/2025 DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIONES PÚBLICAS DE DOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LOS FOLIOS 840563725000011 Y 840563725000012; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. Que el día doce de agosto de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la renovación de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en Sesión Extraordinaria, quedando asentado mediante ACTA-CT-SE-CEDHV-11/12/08/2025, a cuyos integrantes se les otorgaron las atribuciones contenidas en el actual Capítulo III, del Título II, de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Que de conformidad con los artículos 2º, 50 y 55, Fracción III de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública en medios electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

III. Que para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la carga de información del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la actualización del cuarto trimestre de 2025, el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración propuso la clasificación de información confidencial y aprobación de versiones públicas de dos contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios emitidos en los meses de octubre y noviembre de 2025.

IV. Que de conformidad con el numeral 2.3 fracción V de las Políticas para el Ejercicio del derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la CEDHV, este Comité sesiona de manera ordinaria de conformidad con su calendario anual aprobado, por lo que, en seguimiento a la sesión de esta misma fecha, se sometió a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2026.

V. Que dentro de la solicitud de información con número de folio **840563725000011**, se requirió conocer en términos generales lo siguiente:

“B. Solicito información para los últimos cinco años (2020–2025) sobre:

-Casos, quejas o registros relacionados con aborto practicado si consentimiento libre, previo, pleno e informado de la mujer, o bajo Coerción o presión (de familiares, parejas o personal médico).

-Existencia de protocolos, lineamientos o formatos de consentimiento informado que contemplen la verificación de ausencia de coerción o la detección de violencia reproductiva o coerción para abortar.

-Número de capacitaciones o acciones de sensibilización impartidas a personal médico o de atención a mujeres sobre el consentimiento libre y la prevención del aborto forzado.

En caso de existir, solicito reportes, diagnósticos o evaluaciones internas sobre casos de violencia institucional o coerción reproductiva.

En caso de no contar con ningún registro o protocolo, solicito lo indiquen expresamente.”

Dicha solicitud fue turnada a la Dirección de Informática y Estadística, para su atención.

VI. Que dentro de la solicitud de información con número de folio **840563725000012**, se requirió conocer en términos generales lo siguiente:

"1.-Favor de informar cuántas denuncias y/o quejas ha recibido esa Comisión (Defensoría o Procuraduría) de Derechos Humanos relacionadas con la desaparición o muerte de alguna madre buscadora o padre buscador, esposa o esposo buscador, o hermana o hermano buscador, entendiendo como tal a mujeres y hombres que, al momento de su desaparición, se encontraban en la búsqueda de un familiar desaparecido (hija, hijo, padre, madre, esposo, esposa, hermano, hermana, sobrino, sobrina u otro familiar). 2.-Favor de indicar el motivo de la denuncia o queja y la fecha en que se presentó, recibió y/o registró. 3.-Favor de indicar el estatus de cada denuncia o queja, señalando si el caso concluyó, fue desestimado o se encuentra en trámite, y el tipo de procedimiento que se le dio. 4.-En caso de que la Comisión haya emitido una recomendación, medida cautelar o pronunciamiento público relacionado con alguno de estos casos, favor de brindar una breve descripción de su contenido u orientarme donde puedo consultarlo. 5.-En caso de que esa comisión haya remitido el caso a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) favor de informar en qué fecha se envió y la nomenclatura del expediente enviado. 6.-Favor de informar en cuántos casos esa Comisión ha brindado acompañamiento a familiares de personas buscadoras asesinadas o desaparecidas, incluyendo el tipo de apoyo proporcionado (jurídico, psicológico, seguimiento de queja, etc.). La información que requiero es aquella de la que se tenga registro desde enero de 2010 hasta la fecha en que se presenta esta solicitud de información."

Dicha solicitud fue turnada a las Direcciones de Informática y Estadística y Seguimiento y Conclusión, para su atención.

VI. Que en respuesta a las solicitudes **840563725000011** y **840563725000012**, la Dirección de Informática y Estadística, mediante oficio CEDHV/DIE/394/2025, informó lo siguiente:

"Por medio del presente oficio, le solicito de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de una ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de información con números de folio: 840563725000011 y 840563725000012, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y que tiene como fecha de vencimiento a nivel interno el día 07 de enero del año 2026. Lo anterior debido a la carga de trabajo actual de esta Dirección, que se encuentra atendiendo diversas solicitudes de acceso a la información, además de las actividades propias del área. Por lo anterior, se requiere una mayor cantidad de tiempo para realizar la búsqueda de los registros conforme a los requerimientos solicitados, que nos permita extraer, integrar y entregar de la manera más óptima la información solicitada..."

VII.- Que al haber recibido el Comité de Transparencia, las propuestas en los términos que anteceden; este Comité es legalmente competente para validar su aprobación, de conformidad con los preceptos legales antes citados y sus correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por las razones que anteceden, el Comité de Transparencia en seguimiento a lo acordado en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil veinticinco, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – De conformidad con los artículos 2º, 50 y 55 fracción III de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública en medios electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Con fundamento en los artículos 85 fracción III, 97 y 30 fracción II, de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 77 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **se aprueba por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información en la modalidad de confidencial y versiones

públicas de dos contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, referidos en el considerando **TERCERO**, por las razones que a continuación se manifiestan:

De conformidad con los artículos 97 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 3° fracción X de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados antes citada, cualquier información que identifique o haga identificable a una persona física es un dato personal que debe ser confidencial. Los datos correspondientes a clave de elector, RFC, CURP, domicilio particular y cuenta bancaria contenidos en los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, son datos personales confidenciales del mismo prestador.

Si bien existen datos que pueden ser públicos derivado de los servicios profesionales brindados, dicho criterio obedece precisamente a que el dato señalado sea necesario para acreditar la realización de las atribuciones conferidas, o bien, que forme parte de un requisito para la prestación de los servicios profesionales, o que forme parte de un requisito de elegibilidad para ocupar el cargo, función, empleo o comisión desempeñada.

En ese sentido, son susceptibles de resguardarse para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 50 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo anterior, se considera fundada la propuesta de clasificación presentada por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, de conformidad con lo siguiente:

1. **Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios:** Se eliminan los datos correspondientes a clave de elector, RFC, CURP, domicilio particular y clave o cuenta bancaria, por ser datos personales confidenciales.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 29 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Comité **aprueba por unanimidad de votos** de sus integrantes, el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz para el ejercicio 2026, mencionado en el considerando **CUARTO**, de acuerdo a lo siguiente.

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
1° Sesión Ordinaria	13 de marzo	10:00
2° Sesión Ordinaria	12 de junio	10:00
3° Sesión Ordinaria	21 de septiembre	10:00
4° Sesión Ordinaria	10 de diciembre	10:00

TERCERO. - De conformidad con el artículo 30 fracciones I, II y IV de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Comité de Transparencia posee atribuciones para instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, entre otras. En ese sentido, se **aprueba por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, la solicitud de prórroga señalada en el considerando **SEXTO** referente a la solicitud con número de folio **840563725000011**.

Lo anterior, tomando en consideración las manifestaciones señaladas por la Dirección de Informática y Estadística precisadas en su oficio de solicitud de prórroga presentado en tiempo y forma, en el cual menciona que dada la carga laboral del área y con la finalidad de poder atender la solicitud con base en los requerimientos solicitados, necesita una

mayor cantidad de tiempo. Al respecto, dado que el área manifiesta no encontrarse en condiciones de otorgar una respuesta a los solicitantes, este Comité considera procedente otorgar la ampliación del plazo de respuesta en los siguientes términos:

“Por medio del presente oficio, le solicito de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de una ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de información con números de folio: 840563725000011 y 840563725000012, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y que tiene como fecha de vencimiento a nivel interno el día 07 de enero del año 2026.

Lo anterior debido a la carga de trabajo actual de esta Dirección, que se encuentra atendiendo diversas solicitudes de acceso a la información, además de las actividades propias del área. Por lo anterior, se requiere una mayor cantidad de tiempo para realizar la búsqueda de los registros conforme a los requerimientos solicitados, que nos permita extraer, integrar y entregar de la manera más óptima la información solicitada...”

CUARTO. – Con fundamento en el artículo 30 fracciones I, II y IV de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Este Comité **aprueba por unanimidad de votos** de sus integrantes, la solicitud de prórroga señalada en el considerando **SEXTO** referente a la solicitud con número de folio **840563725000012** en los términos señalados en el resolutivo que antecede.

QUINTO. - El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

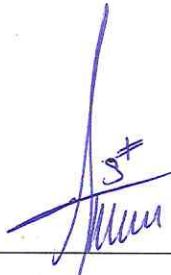
SEXTO. – Se instruye a la Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia para que haga del conocimiento a las áreas involucradas, los términos aprobados por este Comité respecto a los puntos objeto de análisis.

SEPTIMO. - Publíquese este acuerdo en el Portal de Transparencia de esta Comisión Estatal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, como corresponda según los lineamientos de la materia.

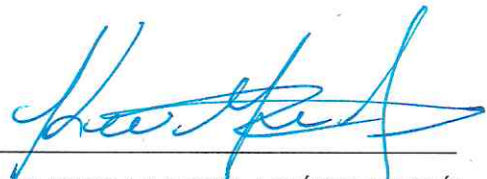
Dado en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.



MTRO. MARCOS DANIEL VELA SÁNCHEZ
PRESIDENTE



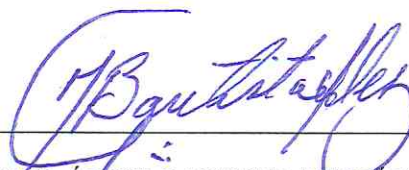
MTRA. SANDRA J. VELASCO TOTO
VOCAL



LIC. KARLA MARIELA MÉNDEZ SOLÍS
VOCAL



C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
VOCAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA HERNÁNDEZ
VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde al Acta CT-SO-04/11/12/2025 del Comité de Transparencia de la CEDHV, de fecha 11 de diciembre de 2025.